



RECHAZA DESCARGOS DE APLICACIÓN DE MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.195/2017

Arica, 18 de abril de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto TRA N° 335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **ALL IN ONE HP**, mediante Orden de Compra N° 556346-120-CM16, al proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA., R.U.T. N° 76.596.570-5**.

Que, se dicta Resolución Exenta VAF N° 0.019/2017, y en su parte resolutive se aplica una multa total de \$156.111.- (ciento cincuenta y seis mil ciento once pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra mencionada, correspondiente a 03 días corridos en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

Que, en contra de la resolución mencionada, se recibe descargos mediante carta del sr. Carlos Palma Rivera, Gerente General de Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda., en la cual se argumenta apelación.

Lo informado por la Auditora de Contraloría Universitaria, a través de oficio CI N°027/2017, señala que la multa aplicada fue calculada conforme a lo indicado en las bases de la licitación.

RESUELVO:

1) Rechazase los descargos presentados mediante carta de fecha 2 de febrero de 2017, por el proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA., R.U.T. N° 76.596.570-5**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ

Vicerrector
Administración y Finanzas



CONTRALOR

26 ABR 2017

APQ/alc

